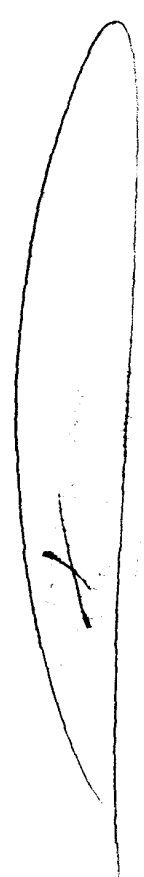


CND

ESCRITURA: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (2971).-----
CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
"SHELAMIN CIA. LTDA." QUE OTORGAN LOS CÓNYUGESKLEVER
JESUS VERDUGA VELEZ Y PATRICIA MAGALI MOREIRA QUIROZ A
FAVOR DEL SEÑORCARLOS ENRIQUE GOMEZ GAVILANEZ.-LA
CUANTÍA ES:CIEN 00/100 DÓLARES (US\$100,00).-----

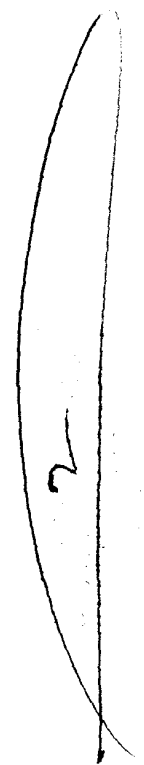
En la ciudad de El Carmen, Cabecera Cantonal del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día martes dieciocho de diciembre del dos mil doce, ante
mí, ABOGADO FRANCISCO ENRIQUE ESPINEL GARCIA, Notario
Público Primero del Cantón, comparecen: por una parte en
calidad de CEDENTES, loscónyugesKLEVER JESUS VERDUGA
VELEZ Y PATRICIA MAGALI MOREIRA QUIROZ, casados entre
sí, mayoresde edad, ecuatorianos, domiciliados en
estecantón; y, por otra parteen calidad de CESIONARIO,el
señorCARLOS ENRIQUE GOMEZ GAVILANEZ,casado con la señora
Estrella Vera, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado
en este Cantón.- Los comparecientes son hábiles y
capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
personalmente doy Fe.- Bien instruidos del objeto y
resultados de esta escritura que proceden en celebrar
libre y voluntariamente, sin que medie fuerza o coacción
alguna, con amplio conocimiento de sus efectos y
resultados, los mencionados comparecientes, se
presentaron ante mí, y me entregaron para que sea



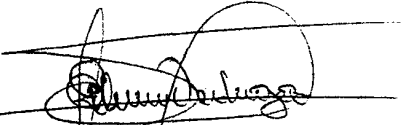
elevada a escritura pública una minuta, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:**En los protocolos de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, producidas en la compañía "**SHELAMIN CIA LTDA.**", al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**-Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges **KLEVER JESUS VERDUGA VELEZ Y PATRICIA MAGALI MOREIRA QUIROZ**, en calidad de **CEDENTES**; y, el señor **CARLOS ENRIQUE GOMEZ GAVILANEZ**, casado, en calidad de **CESIONARIO.**- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón El Carmen, el seis de mayo del dos mil tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero tres P.DIC. Cero dos punto cuarenta, del diecisiete de julio del dos mil tres, la que fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón El Carmen, bajo el número treinta y tres el dieciocho de diciembre del dos mil tres. La junta general universal de socios celebrada el día jueves once de noviembre del dos mil once, resolvió **AUTORIZAR** al señor **KLEVER JESUS VERDUGA VELEZ Y PATRICIA MAGALI MOREIRA QUIROZ**, para que ceda diez participaciones de diez dólares cada una, que

75

posee en la Compañía. Los socios que pudieren verse afectados por estas transferencias de participaciones sociales renuncian al derecho de preferencia que les asiste sobre las mismas.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los señores KLEVER JESUS VERDUGA VELEZ Y PATRICIA MAGALI MOREIRA QUIROZ ceden diez participaciones sociales de diez dólares cada una a favor del señor CARLOS ENRIQUE GOMEZ GAVILANEZ.- **CUARTA: PRECIO.-** El señor CARLOS ENRIQUE GOMEZ GAVILANEZ, acepta la cesión de las participaciones sociales hecha a su favor por convenir a sus intereses.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Consta como tal el acta de la Junta General de Socios celebrada el jueves once de noviembre del dos mil once, que resolvió y aprobó la cesión de participación social.- **SEXTA: CUANTÍA.-** Esta determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales, esto es CIEN DOLARES AMERICANOS. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Firma Abogado Pedro Acuña Fajardo, Registro 23-2008-14 del Foro de Abogados.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** que los comparecientes me entregaron, la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a esta matriz los documentos



necesarios para esta clase de actos.- Los comparecientes se identificaron con su respectiva cédula de ciudadanía e identidad cuyos números quedan impresos al pie de sus firmas y rúbricas estampadas al final de esta escritura.- Leída que les fue de principio a fin en clara y alta voz, esta escritura a los comparecientes, éstos se afirmaron, ratificaron y firmaron en unidad de acto conmigo El Notario, doy Fe.-----



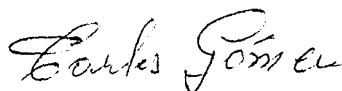
KLEVER JESUS VERDUGA VELEZ

C.C. No. 130557658-7



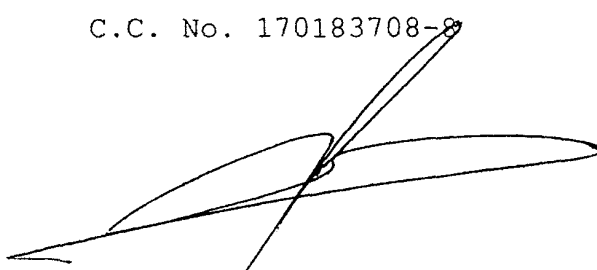
PATRICIA M. MOREIRA QUIROZ

C.C. No. 130833157-6



CARLOS ENRIQUE GOMEZ GAVILANEZ

C.C. No. 170183708-8



EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON EL CARMEN

TRES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SHELAMIN CIA. LTDA.". CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

En la ciudad de El Carmen, siendo las 15H30 del día jueves 11 de noviembre del 2010, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles 4 de Diciembre y Salustio Giler, encontrándose reunidos los socios de la empresa, señores Mauro Loor Vélez (PRESIDENTE), Lenín Moreira Macías (GERENTE), Kléver Verduga Vélez (SECRETARIO), José Guevara Guamán, Antonio Romero Zambrano, Chelo Loor Mera, Dexi Moreira García (representada mediante poder general por la señora Gladys Paredes Loor), Kléver Mejía Chanaluiza, Mariano Gómez Rodríguez y Oscar Ortega Reina; quienes representan la totalidad del capital social, se constituyen en junta General Universal, bajo lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañía, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º.- Ingreso de nuevo socio.

2º.- Transferencia de participaciones sociales.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, según lo dispone el artículo 239 de la ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, previamente aprobado.

PUNTO UNO.- Toma la palabra el señor Mauro Loor Vélez, quien expresa que existe el deseo del señor Carlos E. Gómez Gavilánez de ingresar como nuevo socio de la empresa, por lo que propone a la junta se pronuncie respecto a esta petición. Luego de varias deliberaciones, por unanimidad los socios resuelven aceptar al antes mencionado como socio de la empresa.

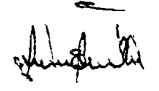
PUNTO DOS.- Al respecto, expresa el señor Kléver Verduga Vélez, que es su deseo transferir el total de sus participaciones sociales (10 participaciones) de diez dólares de valor cada una, a favor del señor Carlos E. Gómez Gavilánez. Luego de exhaustivo análisis y deliberaciones, se autoriza que el señor Kléver Verduga Vélez, ceda sus participaciones a favor del interesado.

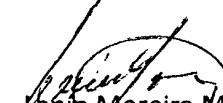
Los socios de la compañía que pudieren verse afectados por estas transferencias de participaciones sociales, renuncian al derecho de preferencia que les asiste sobre las transferencias negociadas, aprobándose por unanimidad el siguiente cuadro de integración de capital, una vez legalizadas las transferencias de participaciones negociadas:

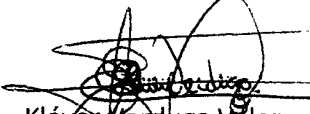
SOCIO	Nº. DE PARTICIPACIONES.
Mauro Schnavel Loor Vélez	30
Carlos Enrique Gómez Gavilánez	10
José Guevara Guamán	9
Lenín Alfredo Moreira Macías	1
Xavier Antonio Romero Zambrano	1
Dexi Lorena Moreira García	1
Chelo Didividio Loor Mera	1

Kléber Fernando Mejía Chanaluiza	1
Mariano Jesús Gómez Rodríguez	1
Oscar Nahon Ortega Reina	1
TOTAL	56

Siendo las 16H 45 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la misma que leída en alta voz es aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes, en unanimidad de acto.


 Mauro Loor Vélez
 PRESIDENTE


 Lenin Moreira Macías
 GERENTE


 Kléber Verduga Vélez
 SECRETARIO

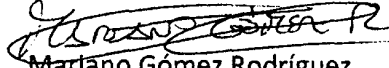

 José Guevara Guamán
 SOCIO

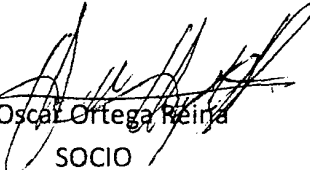

 Chelo Loor Mera
 SOCIO


 Antonio Romero Zambrano
 SOCIO


 Dexi Moreira García
 SOCIO


 Kléber Mejía Chanaluiza
 SOCIO


 Mariano Gómez Rodríguez
 SOCIO


 Oscar Ortega Reina
 SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 35607

Usuario: margoreez

Nombre: SHELAMIN CIA.LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						560,000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1301721310	AIZPRUA BRAVO BARON OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
2	1307418986	GOMEZ RODRIGUEZ MARIANO JESUS	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	
3	1305711184	GUEVARRA GUAMAN JOSE R.	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
4	1307946499	LOOR MERA CHELO DIVIDILIO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
5	1707333769	LOOR VELEZ MAURO SCHNAVEL	ECUADOR	NACIONAL	280,0000	
6	1310884547	MEJIA CHANALUIZA KLEBER FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
7	1709521247	MOREIRA GARCIA DEXY LORENA	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
8	1302217961	MOREIRA MACIAS LENIN ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
9	1307363141	ORTEGA REINA OSCAR NAHON	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
10	1201928304	ROMERO ZAMBRANO ANTONIO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
11	1305576587	VERDUGA VELEZ KLEBER JESUS	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
12	1306150853	ZAMBRANO PUENTE CRISTOBAL COLON	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
TOTAL (USD \$):					560,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/07/2012 10:38:47

Margoree Zambrano Mejia

Sra. Margoree Zambrano Mejia
Delegada del Intendente de Compañías - Portoviejo



FECHA DE EMISIÓN: 24/10/2012 11:58:39

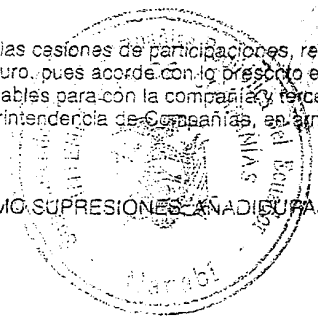
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo

C1000

protocolo del notario. De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

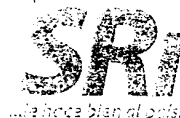
En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



[Handwritten signature]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791933702001
RAZON SOCIAL: SHELAMIN CIA.LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/12/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: EL CARMEN Parroquia: EL CARMEN Calle: 01 Número: S/N Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia:
A CINCO METROS DE LA IGLESIA MARANATHA Teléfono Trabajo: 052650441 Teléfono Trabajo: 052650485 Celular: 099371355
Celular: 080481703



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MKAG011010

Lugar de emisión: EL CARMEN/SALUSTIO GILER Fecha y hora: 24/11/2011 09:22:32

SECT



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791933702001
RAZON SOCIAL: SHELAMIN CIA.LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOREIRA MACIAS LENIN ALFREDO
CONTADOR: MOREIRA CHAVEZ CARLOS ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/12/2003 FEC. CONSTITUCION: 18/12/2003
FEC. INSCRIPCION: 28/05/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 24/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Canton: EL CARMEN Parroquia: EL CARMEN Calle: 01 Número: S/N Intersección: 9 DE OCTUBRE
Referencia ubicación: A CINCO METROS DE LA IGLESIA MARANATHA Telefono Trabajo: 052660441 Telefono Trabajo: 052660485 Celular: 099371355 Celular: 080481793

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Carmen

Calle Vicente Rocafuerte y Av. Chone

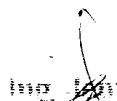
Número de Repertorio:

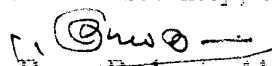
7013 1475

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Marzo de Dos Mil Trece queda inscrita una copia de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 con el número de inscripción 76 protocolizada en la: (NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON EL CARMEN el dieciocho de diciembre del dos mil doce), celebrada entre (VERDUGA VELAZ KLEVER JESUS en calidad de CEDENTE), (MOREIRA QUIROZ PATRICIA MAGALI en calidad de CEDENTE), (GOMEZ GAVILANES CARLOS ENRIQUE en calidad de CESIONARIO, casado con la señora ESTERCELA VERA),.-

(COMPAÑIA SHELAMIN CIA LTDA en calidad de COMPAÑIA),.


Ing. Jhanifer M.


Dr. Ensayo Barberán Álvarez
Registrador de la Propiedad.

 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN - MANABI

El Carmen, a 23 de abril del 2013.

Señor.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de participaciones y socios, la cesión de participación que se han realizado en la Compañía de Transporte Escolar "SHELAMÍN CÍA. LTDA."; y que a continuación detallo:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	HABER ACCIONES	ACCIONES QUE CEDE	SALDO ACCIO
Sr. Kléver Jesus Verduga Vélez	130557658-7	Sr. Carlos Enrique Gómez Gavilanes	170183708-8	10	10	0

Cabe indicar que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, y por otra parte que cada acción tiene el valor de \$10,00 cada una.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación me anticipo en agradecerle.

Atentamente:



LENIN ALFREDO MOREIRA MACÍAS
GERENTE DE LA COMPAÑÍA SHELAMÍN CÍA. LTDA.

Janeth.
Verifique que apla
con lo que
determine la
Ley de Compañías

@
26 ABR 2013
30-4-13
P

